

RESOLUCIÓN N° 283/17-D.R.H. SAN LUIS, veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.-

Y VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades:

RESUELVE: **I) JUSTIFICAR** con goce de haberes por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia de los días 21 y 22/12/2017, a la Dra. **MARCELA ALEJANDRA AURIAU**.

II) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 22/12/2017, a la Dra. **MARÍA FLORENCIA BALLADORE VALLECILLO**.

III) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 22/12/2017, a la Dra. **MARÍA ANTONELLA DI PASCUALI**.

IV) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 22/12/2017, a la Dra. **CLARISA CANDELA ESCOBAR**.

V) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 22/12/2017, a la Dra. **SILVINA ELENA SCHENK**.

VI) JUSTIFICAR con goce de haberes por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia de los días 20 y 21/12/2017, a la Dra. **NATALIA THOMPSON**.

VII) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 24/12/2017, a la Dra. **MARÍA BELEN ZABALA CHACUR**.

VIII) DEJAR SIN EFECTO la Licencia solicitada por la Dra. **LUCIANA BANÓ**, concedida en el Punto IV) de la Resolución N° 279-DRH-17.

IX) DEJAR SIN EFECTO la Licencia solicitada por el Dr. **JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ**, concedida en el Punto VI) de la Resolución N° 279-DRH-17.

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 28 de Diciembre de 2017.-